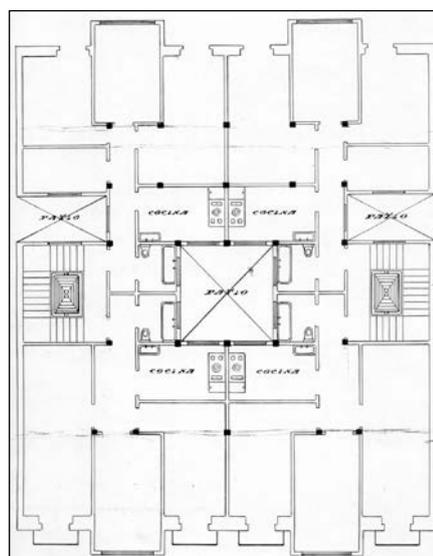
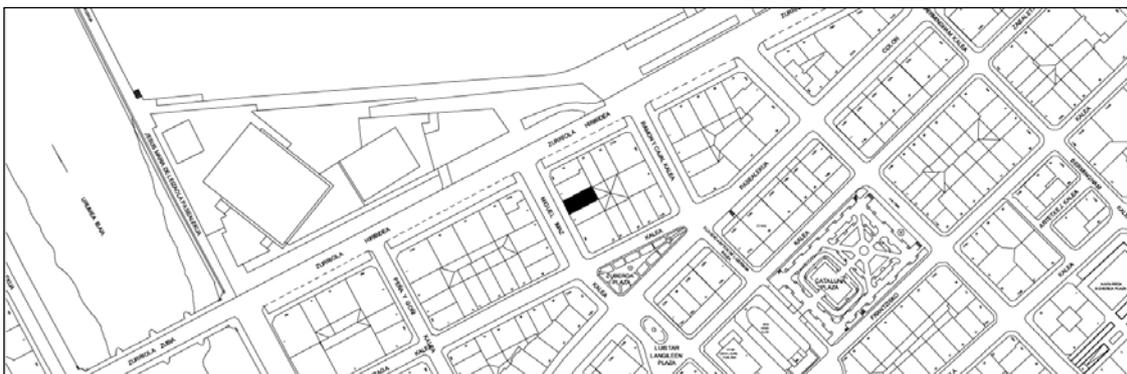


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**MIGUEL IMAZ 3****Autor y fecha: Lucas Alday; 1924****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja más seis plantas altas, última parcialmente retranqueada y parcialmente amansardada, todas ellas de origen. Fachada de sillería en plantas altas con mirador de hormigón y elementos moldeados en hueco central, y revestimiento original de caliza con pilastras y piezas labradas en planta baja. Proyecto común con Miguel Imaz 5.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; elementos moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.